

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11482 *INOXFERA PENINSULAR, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EDESA HOSTELERA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales, se hace público que, con fecha 31 de octubre de 2014, el accionista único de las sociedades Inoxfera Peninsular, S.A.U. y Edesa Hostelera, S.A.U. ha acordado aprobar la fusión por absorción de Edesa Hostelera, S.A.U. (sociedad absorbida) por Inoxfera Peninsular, S.A.U. (sociedad absorbente) con disolución sin liquidación de la primera y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la segunda. Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente y, por tanto resultante de la fusión, Inoxfera Peninsular, S.A.U., pasará a denominarse Edenox, S.A.U.

Al tratarse de una fusión de sociedades íntegramente participadas por el mismo socio (art. 52.1 Ley 3/2009 y art. 49 Ley 3/2009 por remisión), no se realizará ampliación de capital social de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Almudévar (Huesca), 3 de noviembre de 2014.- Presidentes de Inoxfera Peninsular, S.A.U., y Edesa Hostelera, S.A.U.

ID: A140056283-1